

## POSTERGACIÓN DE FERIADO

0 9 DIC. 2020

LOTA. -

DECRETO D.S.M. Nº 2892.

VISTOS:

a). - La solicitud de feriado, presentada con fecha 20 de Noviembre de 2020 por la Funcionaria, **MARLENE PEÑA ISLA**, **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, del Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos Olave" **a** contar del17.12.2020 al 31.12.2020 (10día hábil).

b) Lo señalado en el Art. 18 de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

c) D.F.L.  $N^{\circ}$  2/19.602 de 1999, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley  $N^{\circ}$  18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

1.- Acumúlese el feriado legal de 10 día hábil de la funcionaria **MARLENE PEÑA ISLA**, correspondiente al año 2020, con el de la anualidad del año 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría.
- Secretaria.
- Carpeta Funcionario.
- Funcionario.
- Archivo.

HMC/CVJ/cma

W